

Congreso

# 918

V<sup>o</sup> Congreso

Nº 918



*Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

22-30 abril 1829

Nº 918

Año de 1899.

Nº 7.

congreso 918

Expediente en q.º consta la solicitud del Sr. Domingo  
Mattay para q.º se le de Carta e manuscrita, y  
el informe cong.º el G.º.º. la acompaña, y el Dic-  
tamen de la Comisión e legislación sobre la misma

A. C.

El Sr. D. Juan de los Rios, natural de  
 España, al deves a otro, se  
 sucesivamente al Expediente por el que el  
 Sr. Domingo Mateo, colista naturalizado  
 en el Estado, ha pedido referencias: que  
 este es un ciudadano de Colombia quien se  
 manifiesta a la Potencia de navegación  
 mercantil con q. negocio en el Estado  
 y hace tres años se halla establecido en  
 el con su familia y negocios de comen-  
 cio: que por la Constitución Federal tit.  
 2.º art. 9.º art. 15. §. 4.º se previene q.

el Congreso considera estas de auto-  
ritad a los extranjeros q. manifestan  
a la Autoridad local desiguales de radica-  
en la Republica por vecindad a tales  
casos a los q. vivian a radicarse con  
sus familias, y en suma q. hayen  
por en este caso el Abogado, y tenien-  
do la Legislatura declarado por Decre-  
to de 4.º del Consente q. el Excmo sea  
sobre en si, mientras se establecen las  
Supremas Autoridades Generales de la  
Republica, la plenitud de su soberania  
y se declara en ejercicio de ella, poderis  
en este concepto y de q. no existe el  
Congreso Federal subido de otorgarle  
aquella gracia q. el beneficio del E-  
tado y cumplimiento de los fines de la  
Ley si asi lo estimasen por conveniente.  
S. San Agust 22. de 1829.

A. C.

J. M. Calvo

1829

SELLO TERCERO VALE DOS REALES



Cmo Gefe Sup<sup>mo</sup>

Domingo Matthey Italiano de Nacion, y Cmo de Colombia, ante v. en la forma q may haya lugar en dco digo: q hace tres años q me hayo establecido en esta Capital con mi familia, y ocupado en el Comercio y decaando Naturalisame en el Estado,

Al Pido y Suplico se sirva concederme Carta de Naturalisado q hacerla asi recibir merced jurada en forma de

Domingo Matthey

Gobno. Supmo. de portorica. S. Pedro Abril 22 de 1829.

Que cuenta con inform a la Legislatura.

Mora

[Signature]

De su sm.

J. Ben. Calvo

[Signature]

Un verso pasar a la Comisión de Leg<sup>u</sup>  
S. por N.º 23. de 27.

Al  
S. de  
Hoy  
S. de

70

La Comisión de Legislación ha examinado la Solicitud del Sr. Domingo Mathey sobre que se le conceda Carta de naturaleza, con el informe que el Gobierno le dirige en su apoyo, y en Vista de todo encuentra que el Citado Mathey puede legalmente optar por su Carta de naturaleza con arreglo a la disposición del art. 1.º y 2.º de la Constitución de la República y en este concepto la Comisión suscriba, que si lo Sencis abien es de expedir el Decreto sig. — La A. Camb. & C. Teniendo en consideración que el Sr. Domingo Mathey Originario de Italia, ha solicitado serle conceda Carta de naturaleza para establecerse en el Estado, y que en el concurran los requisitos que exige la Constitución de la Repub.ª ha venido en decretar y decretar:

C. S. de

